NOTA DNCP/DNC/ N° 37590/2016

Asunción, 1 de diciembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de General Delgado
Teléfono: 0740 270233
Mail: grladelgado@contratacionesparaguay.gov.py
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 336405 Construcción de empedrado en la calle José Kube ID N° 320459 (Ingresó el 28/11/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En Datos de la Contratación en el punto 7. La fecha de visita al sitio de obras es fecha vencida. Recomendamos actualizar.**

2. **En Datos de la Contratación la convocante ha eliminado la cláusula del período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.** Recomendamos incluir dicha cláusula e indicar el período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

3. **En Descripción de las Obras, en el punto Normas y Criterios técnicos de accesibilidad al medio físico. Se visualizan instrucciones para que la convocante elabore el pliego. Recomendamos definir al respecto o si no correspondiere indicar NO APLICA.**

4. **En Descripción de las obras, 3 Período de Ejecución, lugar y otros datos se lee textualmente lo siguiente:** *El plazo de ejecución una vez firmada el contrato y con la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016.* ----------

   Recomendamos indicar el plazo de ejecución de la obra en cantidad de días, y no en una fecha determinada.

5. **En Condiciones del Contrato. Punto 9 Forma y condiciones de pago se lee textualmente lo siguiente:** *realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra con la retención correspondiente*

   Consultamos a que retención correspondiente se refieren?

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

Marisela Parate
Coordinadora de Convenio Marco

6. **En Condiciones del Contrato, en el punto 13 Deducciones sobre las certificaciones se lee textualmente lo siguiente:** *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.*

   Consultamos a qué otros gastos se refieren? Aclarar

7. **En Condiciones del Contrato punto 19 lo siguiente:** *El plazo de ejecución una vez firmada el contrato y con la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016.* ----------

   Recomendamos indicar el plazo de ejecución de la obra en cantidad de días, y no en una fecha determinada.

8. **En Condiciones del Contrato punto 23 Vigencia.** El texto no se adecua al modelo del pliego de bases y condiciones para la contratación de obras para municipios (Resolución DNCP N° 3412/16) Recomendamos adecuar.

9. **En la proforma del contrato punto 5. Vigencia.** El texto no se adecua al modelo del pliego de bases y condiciones para la contratación de obras para municipios (Resolución DNCP N° 3412/16) Recomendamos adecuar.

10. **En la proforma del contrato punto 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra dice lo siguiente:** El plazo de ejecución una vez firmada el contrato y con la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016.

    Recomendamos indicar el plazo de ejecución de la obra en cantidad de días, y no en una fecha determinada.

11. **Recordamos a la convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberán cubrir el plazo de ejecución de la obra más la recepción provisoria y recepción definitiva, y el plazo de pago de la factura.**

Lic. Cristina Montanía Cibile
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc